ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 201		
Hora: 10:00 am		**Fecha: 13 de agosto del 2024**
Lugar:	Centro Zonal Aburra Norte - Microsoft Teams	
Dependencia que Convoca:	**Centro Zonal Aburra Norte**	
Proceso:	Promoción y Prevención	
Objetivo:	Realizar Comité Extraordinario con las EAS adscritas al Centro Zonal para realizar la aprobación de reinversión de inejecuciones de los siguientes contratos: 05004962024, 05004972024, 05004982024 Asociación Social Popular - ASOP	

Agenda:

1. Presentación de los asistentes.
2. Aprobación de reinversión de inejecuciones.
3. Decisiones y varios.

Desarrollo:

1. Se inicia el comité extraordinario con la presentación de los asistentes:

- Asociación Social Popular – ASOP contratos 05004962024, 05004972024, 05004982024
 Se encuentran presentes la representante legal Martha Cecilia Amaya Restrepo, el financiero Juan Fernando Callejas, la abogada Ana María Gallego.

- Desde el Centro Zonal Aburra Norte se encuentra Sol Ángel Escobar Supervisora del contrato, y Ronald Usuga Rubiano Seguimiento a la ejecución financiera.

2. Teniendo en cuenta las orientaciones impartidas mediante el memorando con radicado 20241600000065643 del 24 de mayo de 2024, bajo el asunto “orientaciones para la suscripción de adición integral a la Primera Infancia, tales como Centros de Desarrollo Infantil -CDI, Hogares Infantiles HI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF, la Modalidad Propia e Intercultural y el Servicio de Educación (EIR), y rural dispersa- EIR con ocasión del proceso de selección y contratación – IP No. CV-PC-008-2023SEN- Nivelación de canasta.

En este sentido, conforme a la asignación presupuestal dada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como los costos de canasta ajustados a los indicadores macroeconómicos de ley aplicables en la vigencia 2024, y con ello la institución de costeo incorporado en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras para la vigencia 2024, motivan la necesidad de adelantar los ajustes presupuestales conforme a los valores de referencia especificados en el costeo de cada canasta de los programas de atención a la Primera Infancia por lo cual se requerirá adelantar los procesos de adiciones de los contratos de aporte que se encuentran en ejecución por parte de las diferentes regionales a nivel nacional.

En consecuencia, se deberán tramitar, perfeccionar y verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución de las respectivas modificaciones contractuales por concepto de adición a los contratos

PÚBLICA

de aporte, las cuales se sustentan en el ajuste de la diferencia de los costos de la canasta relacionada con los perfiles del talento humano que devenguen el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMLMV de las modalidades de atención de niños, y niñas, donde deberán percibir el incremento establecido en el Decreto 2292 de 2023 del Presidente de la República, de allí que, es necesario la actualización del costeo en el valor de los contratos de aporte, los cuales se encuentran en ejecución para la vigencia 2024, adoptados en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia 2024, Resolución 001 de 2024 del ICBF y sus modificaciones. Igualmente, la modificación contractual por concepto de adición de estos servicios debe incluir el diferencial del IPC calculado inicialmente que fue del 5.10% para llevar al indicador final que se estableció en el 9.28%.

Debido a lo antes expuesto, se realiza la aprobación por la supervisión de los contratos, de la reinversión de inejecuciones en los siguientes contratos, para la adición o liberación de éstos (según lo que requiera el contrato) y realizar el ajuste de canasta del 2024.

ASOCIACION SOCIAL POPULAR CTO. 05004962024
Con el fin de continuar propiciando las más adecuadas condiciones para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, en el presente contrato de aporte se requiere la suma de **$99.560.677**, sin embargo, una vez revisada la ejecución del mismo al día de hoy, se evidencian recursos inejecutados por valor de **$395.382.238**, los cuales se pretenden reinvertir la suma de **$99.560.677** y liberados **$295.821.561.** En el presente comité técnico operativo extraordinario se da por aprobado la reinversión y la liberación.

ASOCIACION SOCIAL POPULAR CTO. 05004972024
Con el fin de continuar propiciando las más adecuadas condiciones para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, en el presente contrato de aporte se requiere la suma de **$53.464.750**, sin embargo, una vez revisada la ejecución del mismo al día de hoy, se evidencian recursos inejecutados por valor de **$218.364.750**, los cuales se pretenden reinvertir la suma de **$53.464.750**y liberados **$164.900.000.** En el presente comité técnico operativo extraordinario se da por aprobado la reinversión y la liberación.

ASOCIACION SOCIAL POPULAR CTO. 05004982024
Con el fin de continuar propiciando las más adecuadas condiciones para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, en el presente contrato de aporte se requiere la suma de **$74.850.650**, sin embargo, una vez revisada la ejecución del mismo al día de hoy, se evidencian recursos inejecutados por valor de **$305.710.650**, los cuales se pretenden reinvertir la suma de **$74.850.650** y liberados **$230.860.000.** En el presente comité técnico operativo extraordinario se da por aprobado la reinversión y la liberación.

3. Decisiones y varios:

Se reitera que según IP 008, no se modificará (disminuir) el porcentaje del aporte convenido dentro del contrato inicial (Contrapartida), de allí que se deberá guardar las condiciones económicas ofertadas inicialmente y sobre las cuales se suscribieron los contratos.

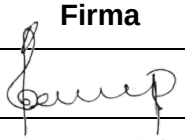
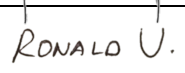
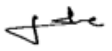
PÚBLICA

La Supervisión de los mencionados contratos de Aporte, hace extensiva la invitación a las EAS a que se cumpla a cabalidad con todo lo anteriormente mencionado en las diferentes propuestas, recordando siempre que se debe de cumplir con los conductos regulares, para llevar a cabo la debida ejecución del contrato.

Que la ejecución de los recursos según canasta 2024 rige a partir de la legalización de la modificación contractual (reversión y liberación) una vez perfeccionada y cargada en Secop II del contrato de aporte que ejecuta la EAS.

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
Cumplir a cabalidad con los compromisos generados en la aprobación de contrapartida.	EAS	Permanente

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
SOL ANGEL ESCOBAR PEREZ	SUPERVISORA CONTRATO	ICBF	
RONALD USUGA RUBIANO	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA	ICBF	
MARTHA CECILIA AMAYA RESTREPO	REPRESENTANTE LEGAL	ASOCIACION SOCIAL POPULAR – ASOP	
JUAN FERNANDO CALLEJAS	FINANCIERO EAS	ASOCIACION SOCIAL POPULAR – ASOP	
ANA MARIA GALLEGO	ABOGADA EAS	ASOCIACION SOCIAL POPULAR – ASOP	

Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir	Por definir	Por definir
Colaborador que elabora el acta:	Ronald Usuga Rubiano – CZ Aburra Norte		

PÚBLICA